



Resolución Ejecutiva Regional

N° 358-2020-GRSM/GR

Moyobamba, 02 NOV. 2020

VISTO:

El Expediente N° 001-2020057596, que contiene el Memorando N° 134-2020-GRSM/GR, de fecha 2 de noviembre del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 “Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización”, la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias Ley N° 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c., del Artículo 21° de la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” se refiere a la atribución del Gobernador Regional de: “Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.”, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Memorando N° 134-2020-GRSM/GR, de fecha 02 de noviembre del 2020, el Gobernador Regional autoriza disponer la elaboración del acto resolutivo correspondiente, dando por concluido a partir del 31 de octubre del 2020, la designación del Lic. Weninger Cerón Angulo, en el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional del Gobierno Regional San Martín;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM “Reglamento de la Carrera Administrativa” señala que: “El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutivo que así lo disponga;

Que, por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas, de conformidad con la Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y sus modificatorias Leyes N° 27902 y N° 28013, el Reglamento de Organización y Funciones aprobada mediante Ordenanza Regional N° 023-2018-GRSM/CR, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Legal y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN del LIC. WENINGER CERÓN ANGULO, en el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional del Gobierno Regional San Martín, a partir del





Resolución Ejecutiva Regional

N° 358 -2020-GRSM/GR

31 de octubre del 2020. En consecuencia a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al BACH. MARTÍN GUSTAVO VARGAS BARRERA, el cargo de Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas y Comunicación Institucional del Gobierno Regional San Martín, a partir del 02 de noviembre del 2020, con todas las funciones y prerrogativas al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL

